



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2025/MDLM

La Molina, 28 de febrero de 2025.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la solicitud de Moción de Saludo, presentada por el regidor Ralph Sánchez Yaringaño, a las vecinas del distrito Astryd Vargas Zegarra y María José Alfaro Arango por haber obtenido el Campeonato Nacional 2025 de Marinera, en las categorías Junior y De La Unidad respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 001-2025-MDLM-RSY ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Expediente N° S-04695-2025, el regidor Ralph Sánchez Yaringaño solicita que se incluya en la estación de Orden del Día la aprobación de una Moción de Saludo a las vecinas del distrito Astryd Vargas Zegarra y María José Alfaro Arango por haber obtenido el Campeonato Nacional 2025 de Marinera, en las categorías Junior y De La Unidad respectivamente; ante lo cual, se dispuso que la misma pase a la Orden del Día, con dispensa del trámite de Comisiones correspondiente;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262 y sus modificatorias, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, ante lo cual, terminado el debate, se procedió a la votación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, considera oportuno expresar una Moción de Saludo a las vecinas del distrito Astryd Vargas Zegarra y María José Alfaro Arango por haber obtenido el Campeonato Nacional 2025 de Marinera, en las categorías Junior y De La Unidad respectivamente;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 36) del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto mayoritario de los miembros del Concejo participantes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR UNA MOCIÓN DE SALUDO a las vecinas del distrito ASTRYD VARGAS ZEGARRA Y MARÍA JOSÉ ALFARO ARANGO POR HABER OBTENIDO EL CAMPEONATO NACIONAL 2025 DE MARINERA, EN LAS CATEGORÍAS JUNIOR Y DE LA UNIDAD, RESPECTIVAMENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCÍA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

MARÍA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo